

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

20<sup>ma</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 56

19 de febrero de 2025

Presentada por la señora *Soto Tolentino*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

#### RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la situación fiscal, administrativa y operacional de todos los componentes del Departamento de la Familia de Puerto Rico, en aras de mejorar los servicios que brinda dicha Agencia; conocer sus programas, necesidades y dificultades; y para otros asuntos relacionados.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 171 de 30 de junio de 1968, según enmendada, estableció originalmente el Departamento de Servicios Sociales, que en 1995, mediante el Plan de Reorganización Núm. 1, fue transformado bajo la administración del Gobernador Pedro Rosselló en el Departamento de la Familia (en adelante, el Departamento).

El Departamento, conforme a este Plan de Reorganización, asumió el papel de entidad de la Rama Ejecutiva encargada de implementar las políticas públicas y la visión estratégica para el bienestar de las familias puertorriqueñas, asumiendo tanto funciones de facilitador como de proveedor de servicios sociales.

A lo largo de los años, el Departamento ha sido responsable de la ejecución de programas clave orientados a promover la autosuficiencia de las familias, su integración

productiva a la sociedad y la mejora de su calidad de vida. Además, ha jugado un papel crucial en la prevención primaria de problemas sociales que afectan a las familias y comunidades, tales como la violencia doméstica, el abuso de sustancias, el maltrato infantil y la deserción escolar, entre otros.

La misión fundamental del Departamento ha sido proteger a los miembros más vulnerables de la sociedad, reconociendo la familia como el núcleo central de la comunidad. Su visión es la de garantizar que todas las personas tengan acceso a las oportunidades necesarias para satisfacer sus necesidades básicas, estimulando su desarrollo y fortaleciendo los valores que unen a las familias y a las comunidades.

Uno de los grupos más vulnerables dentro de nuestra sociedad es el de los adultos mayores, quienes enfrentan una creciente problemática de abandono y desprotección. En Puerto Rico, muchos de estos individuos viven situaciones de aislamiento, pobreza y negligencia, en ocasiones debido a la falta de una red de apoyo adecuada. El abandono de los adultos mayores no solo representa una violación a sus derechos fundamentales, sino también un desafío para el sistema social y de salud del país. Es imperativo que el Departamento de la Familia fortalezca sus esfuerzos en ofrecer programas de apoyo y asistencia a este sector, para garantizar que puedan vivir con dignidad y en un entorno seguro.

Al mismo tiempo, es esencial continuar con el enfoque prioritario en la protección de los niños, especialmente aquellos que son víctimas de maltrato. El Departamento debe seguir fortaleciendo sus programas de atención y asistencia para garantizar que los menores en riesgo reciban el apoyo y la protección que necesitan para su bienestar físico y emocional. La prevención del maltrato infantil y la intervención temprana son claves para el desarrollo seguro y saludable de la niñez puertorriqueña.

En la actualidad, el Departamento enfrenta retos fiscales y administrativos que requieren una evaluación detallada. En virtud de lo anterior, el Senado de Puerto Rico considera de suma importancia realizar una investigación exhaustiva sobre la situación

fiscal y administrativa de todos los componentes del Departamento. Esto permitirá identificar sus necesidades y áreas de mejora, con el fin de optimizar la calidad de los servicios que brinda, y asegurar que los recursos sean utilizados de manera eficiente y efectiva para cumplir con los objetivos que beneficien a la ciudadanía.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera  
2 Edad y Población con Diversidad Funcional del Senado de Puerto Rico a realizar una  
3 investigación sobre la situación fiscal, administrativa y operacional de todos los  
4 componentes del Departamento de la Familia de Puerto Rico, en aras de mejorar los  
5 servicios que brinda dicha Agencia y conocer sus programas, necesidades y  
6 dificultades.

7 Sección 2.- La Comisión rendirá informes periódicos de acuerdo con sus  
8 hallazgos y recomendaciones. El primer informe deberá ser presentado dentro de los  
9 noventa (90) días luego de la aprobación de esta medida. El Informe Final  
10 conteniendo los hallazgos, conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido antes  
11 de finalizar la Séptima Sesión Ordinaria de la Vigésima Asamblea Legislativa.

12 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su  
13 aprobación.